

## **LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN (1) CARGO DE INSTRUMENTISTA Y CONFORMAR UNA LISTA DE DIEZ (10) SUPLENTE DE LA ESPECIE.**

### **CONDICIONES PREVIAS:**

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 40 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

Integran estas bases el Acuerdo sobre Concursos, celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, autorizado por RD. 455/2008 de fecha 21/05/2008, las modificaciones de los artículos 7° y 8° aprobadas por RD. 237/2012 de fecha 25/04/2012, y la modificación de los Artículos 4° y 9° aprobadas por RD. 270/2012 de fecha 03/05/2012.

Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

### **BASES DE LA SELECCIÓN**

#### **1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:**

- Título de Instrumentista expedido u homologado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública (de acuerdo a lo establecido por la Ley 16614 no se admiten certificados).

- No sobrepasar los 55 años edad.

### **EXPERIENCIA EXCLUYENTE:**

Experiencia certificada y documentada en Osteosíntesis, Cirugía Traumatológica y Cirugía Plástica.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

### **3. FORMA DE POSTULACIÓN**

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), completando los datos allí solicitados.

### **4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION**

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentar, personalmente o por quien este autorice de forma escrita, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) la siguiente documentación:

- **Original y fotocopia** de Cédula de Identidad
- **Original y fotocopia** de la Credencial Cívica
- **Original y fotocopia** Título de Instrumentista expedido u homologado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública (de acuerdo a lo establecido por la Ley 16614 no se admiten certificados).

- **Original y fotocopia** Experiencia certificada y documentada en Osteosíntesis, Cirugía Traumatológica y Cirugía Plástica.
- **Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.**

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículo que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

## **5. ETAPAS DE SELECCIÓN**

Este concurso tendrá una puntuación total de **90** puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje total establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

### **A) Prueba de conocimiento**

**Máximo de 50 puntos**

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del puesto. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

**Hasta un máximo de 45 puntos**

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal

**Hasta un máximo de 5 puntos**

**B) Prueba psicolaboral**

**Máximo de 15 puntos**

La misma tendrá carácter eliminatorio y para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

**C) Méritos relacionados con el presente llamado.**

**Máximo de 20 puntos.**

C.1) Cargos Docentes relacionados con la especialidad se otorgara un máximo de 0,25 puntos por año y fracción hasta un máximo de 3 puntos.

C.2) Experiencia Laboral

Hasta 9 puntos

C.2.1) Experiencia documentada de actividad laboral en el sector público y/o privado debidamente certificada de técnicas quirúrgicas dentro y fuera del Block quirúrgico.

Se otorgará 0,5 por año y fracción hasta un máximo de 5 puntos.

C.2.2) Se priorizara la experiencia en las especialidades vinculadas con Cirugía Traumatológica, Cirugía Reparadora y Cirugía General.

Se otorgara 1 punto por año y fracción hasta un máximo de 9 puntos.

C.3) Cursos, Congresos, Seminarios, etc.

Hasta 5 puntos

- Cursos con evaluación final .....0,75 punto adicional por evento
- Participación como Expositor ..... 0,5 punto por evento
- Participante Asistente.....0,25 punto

**D) Otros méritos**

**Máximo 5 puntos**

D.1) Antigüedad en el B.S.E. Hasta un máximo de 3 puntos  
Se otorgará 1 punto por año y/o fracción.

D.2) Modalidad de ingreso en el B.S.E. Hasta un máximo de 2 puntos  
Por concurso de Oposición y Méritos 2 Puntos  
Por concurso de Méritos 1 Punto

**6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

1º) los de los concursantes “funcionarios” (presupuestados y contratados con función pública).

2º) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

**7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por las Sras. Instrumentistas Margarita Anselmi, Mariza Fasciolo y el Dr. Fernando González como delegados de la Administración y el Dr. Carlos Oehninger y el Sr. Hugo Pio.

**Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-**

## **8. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

**Todas las notificaciones y citaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente a través de la citada página.**

## **9. VIGENCIA DEL CONCURSO**

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

## **10. PROVISIÓN DE VACANTES**

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de puntaje.

Bases aprobadas por RD. 221/2016 de fecha 06/04/2016